

ORDEN DE PAGO

No

724-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Paguese A: Ramon Adalberto Hernandez Mendes Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cincuenta y dos mil quinientos lps L. 52,500.-

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD	
40000			Bienes capitalizables.	52,500 =	
	47000		Construcciones		
		47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico.	}	
			Flete de material de construcción de pavimentación la encenada.(areno)		}
					}
					}
					}
					}
TOTAL				52,500 =	

Guata, Olancho: 29 de Junio de 2023



Recibido por: [Signature]
Identidad N° 1510/98000118
Solvencia N° [Signature]

Original Tesorería.
C: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

ORDEN DE PAGO

Q

723-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Ramon Adalberto Hernandez Mendes

Cheque N°

La Cantidad (en letras) cincuenta y dos mil quinientos lbs. L. 52,500.-

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables.	52,500
	47000		Construcciones	
		4720	Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico.	
			Flete de material para proyecto pavimentación La encenada Arena.	
			TOTAL	52,500

Guata, Olancho: 29 de Junio de 2023.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal


Rubén Gran Ortiz Hernández
Tesorero Municipal

Recibido por

Identidad N°

Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021. y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **Ramón Adalberto Hernández Méndez**.

Con tarjeta de identidad # 1510-1980-00118, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de Material de construcción (35 viajes de arena) en camión para proyecto pavimentación calle principal aldea la Ensenada.**

El cual se registrá por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de Material de construcción (35 viajes de arena) en camión para proyecto pavimentación calle principal aldea la Ensenada.**

Con ubicación en el lugar denominado: La Ensenada

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Ramón Adalberto Hernández Méndez**, para la ejecución del proyecto: **Flete de Material de construcción (5 viajes de arena) en camión para proyecto pavimentación calle principal aldea la Ensenada.**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 105,000.00 (ciento cinco mil lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **15** Actividad 01, Fondo 11, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de 20 días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 10 días del mes de junio del año 2023.



Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho

Firma contratista
Identidad # 1510198000118

Ds. El Centro, Frente al Parque Central. Tel: (504) 718-5335 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos